



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2025
LICITACIÓN POR UGPI N° 001/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - PROYECTO SERT23-9”

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025

A : Prof. Lic. **Cynthia Saucedo de Schupmann** – Decana.
DE : Comité de Evaluación para procesos de Licitaciones.
OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación a la licitación por UGPI N° 001/2025 **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - PROYECTO SERT23-9”**

1. Antecedentes

Conforme al pedido de la Dirección de UGPI, en el cual se solicita la Adquisición de Equipos Informáticos para el Proyecto **SERT23-9**, para la Facultad de Ciencias Químicas, para el Ejercicio Fiscal 2025.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: -----

- Los Principios de La Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- El Decreto N° 2264/24, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- La Ley N° 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.
- El Decreto N° 3248/2025 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.
- La Ley N° 6759 “QUE CREA LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES DE GESTIÓN PÚBLICA”
- La Resolución del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción N° 0707-00-2023 “POR EL CUAL SE MODIFICA EL ART. 6 INCISO D) DEL REGLAMENTO GENERAL DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS”.
- La Resolución N° 0650/2024 de fecha 26 de junio de 2024 del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas para los Procesos de Adquisición de los Proyectos adjudicados a la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.

3. Disponibilidad Presupuestaria

El Proyecto **SERT23-9**, posee disponibilidad presupuestaria para ejecutar la presente contratación en los Rubros 543 – Adquisiciones de Equipos de Computación, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 63, CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2025.

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la licitación por UGPI N° 001/2025 de **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS - PROYECTO SERT23-9”**, en la página web de la Facultad de Ciencias Químicas desde el 11 de febrero de 2025. Y se ha enviado invitaciones a potenciales oferentes de acuerdo a lo estipulado en la Resolución CSU N° 0707-00-2023.

5. Acto de Apertura

En primera instancia se debió realizar el acta de apertura de ofertas en fecha 18 de febrero de 2025 y se ha presentado una sola oferta correspondiente a la firma Office Compu S.A., prorrogándose la apertura.

En segunda instancia se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en la Sede de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 25 de febrero de 2025 a las 10:15 hs. Fue completado el formulario de Acta de Apertura, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 7021/22, presentándose una (1) empresa oferente, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas.

De este llamado ha participado la siguiente firma:

N°	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	OFFICE COMPU S.A.	80013316-1	belinda@officecompu.com.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2025
LICITACIÓN POR UGPI N° 001/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - PROYECTO SERT23-9”

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fueron los siguientes: -----

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas, se han presentado una (1) empresa oferente, siendo la siguiente:

- OFFICE COMPU S.A.

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

A continuación, se realiza la verificación de la Capacidad Legal de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente cuadro:

Documentos	Office Compu S.A.
a) Carta o Formulario de Oferta debidamente extendida y la lista de precios	Cumple
b) Documentos que acrediten la existencia y facultades del firmante de la oferta	Cumple
c) Certificado de Cumplimiento Tributario. (*)	Cumple
d) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe presentar con su oferta una garantía de mantenimiento instrumentada a través de: d.1) Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, para adquisiciones inferiores o hasta los Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y; d.2) Póliza para adquisiciones superiores al monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).	No Cumple
e) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (*).	Cumple
f) Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas de la Convocatoria (*);	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, vigente. (*)	Cumple
h) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
i) Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios. (*)	No Cumple
j) El Catálogo de los ítems ofertados debe acercarse junto con su sobre oferta (*)	Cumple
Persona Física	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Persona Jurídica	
i. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
ii. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
iii. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Con relación a la firma **OFFICE COMPU S.A.**, se ha verificado que la misma ha presentado una Declaración Jurada de mantenimiento de oferta con su respectiva certificación de firmas no cumpliendo con lo estipulado en el PBC donde solicita que para ofertas superiores a guaraníes cinco millones (G. 5.000.000) se deberá presentar el mantenimiento de oferta en formato de Póliza. Por tanto, se procede a desestimar su oferta, debido a que no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2025
LICITACIÓN POR UGPI N° 001/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - PROYECTO SERT23-9”

Por tanto, conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar declarar DESIERTO el llamado UGPI N° 001/2025 de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS - PROYECTO SERT23-9”, en virtud al Artículo 56.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley 7021/22, inc. b) “... Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas...”

Es nuestro informe.

Investigador y/o Director
Proyecto SERT23-9

Pablo Sotelo
BS/D

Prof. Econ. César Bogado
Director Financiero

Fátima
Lic. Fátima Cabañas
Jefa de Contrataciones

Francisco
Lic. Francisco Servín
Director de la UGPI

Gabiana
C.P. Gabiana Scavone
Jefa de Administración de Proyectos



PA.
Prof. Dra. Silvia Caballero
Directora de Investigación

Gladys
C.P. Gladys Caballero
Directora Administrativa

Marcelo
Sr. Marcelo Vargas
Profesional para Adquisición de Equipos

Marcelo
C.P. Marcelo Fernández
Técnico de Contrataciones